

Información proporcionada por Superintendencia de Pensiones

Solicitud de información pública a la Superintendencia de Pensiones (Ley de Transparencia)

Última actualización: 09 abril, 2020

Descripción

Permite solicitar información pública a la Superintendencia de Pensiones (SP), contenida en actos, resoluciones, expedientes, contratos, acuerdos y actas, además de la que ha sido elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte, salvo las excepciones legales ([ver artículo 21 de la Ley N° 20.285](#)).

Debido a la pandemia ocasionada por el [Coronavirus](#), el 23 de marzo la SP dejó de atender presencialmente y solo lo hace a través de sus plataformas de atención online y call center. El trámite se puede realizar durante todo el año en **el sitio de la SP**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

[Formulario solicitud de información pública \(Ley de Transparencia\)](#). Solamente para el trámite presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Generalmente, se envía la información por correo electrónico, sin costo para las personas usuarias.

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, si está registrado, haga clic en "iniciar sesión". Si no desea iniciar sesión, haga clic en "continuar", y siga en el paso 5.
3. Si inició sesión, haga clic en "solicitar información" y luego en "continuar".
4. Seleccione el tipo de organismo regulado "Ministerios y Presidencia", continúe la selección "Ministerio del Trabajo y Previsión Social", y elija el organismo "Superintendencia de Pensiones (SP)".
5. Complete el formulario, ingrese el código de verificación, y haga clic en "enviar solicitud".
6. Como resultado del trámite, habrá realizado su solicitud de información, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de 20 días hábiles, que puede ser excepcionalmente prorrogado por otros 10 días hábiles.

Importante:

- Si tiene alguna dificultad, escriba al correo electrónico: transparencia@spensiones.cl
- El sistema le entregará un código identificador de su solicitud, con el que podrá hacer [seguimiento al trámite](#).
- Si no obtiene respuesta del servicio en el período estimado, o la considera insatisfactoria, tiene 15 días para acudir al [Consejo para la Transparencia](#).

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/44680-solicitud-de-informacion-publica-a-la-superintendencia-de-pensiones-ley-de-transparencia>